INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTIA

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC
DIRECCIÓN REGIONAL ORIENTE DEL INPEC - BUCARAMANGA

INVITACIÓN PÚBLICA No. 400-MC-03-2021

LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA, TIENE COMO FIN CONTRATAR EL SERVICIO LOGÍSTICO INTEGRAL DEL SEMINARIO REGIONAL ORIENTE DEL MODELO EDUCATIVO INPEC, DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE AGENTES EDUCATIVOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD"

1. INFORMACIÓN GENERAL

El presente proceso se regirá por el procedimiento referido en el numeral 5 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, por cuanto el presupuesto oficial no supera el 10% de la menor cuantía fijada para la Entidad. Esta invitación estará publicada desde el 22 de julio de 2021 en el Sistema Electrónico para la contratación pública -SECOP, y las ofertas que llegaren a presentarse como consecuencia de la misma se recibirán a través del mismo portal electrónico de contratación SECOP II). El comité evaluador estará conformado por: VERIFICACIÓN JURÍDICA – área contratación; VERIFICACIÓN TÉCNICA, ECONOMICA y EXPERIENCIA – dependencia solicitante del estudio previo.

2. OBJETO

"CONTRATAR EL SERVICIO LOGÍSTICO INTEGRAL DEL SEMINARIO REGIONAL ORIENTE DEL MODELO EDUCATIVO INPEC, DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE AGENTES EDUCATIVOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD".

2.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del decreto 1082 de 2015, la compra de elementos de aseo y limpieza para las instalaciones de la Sede de la Regional Oriente del INPEC, esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en cada uno de los ítems solicitados, así mismo se establecen los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro de siguiente código Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto

90111601	90. Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	11. Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	16. Facilidades para encuentros	01. Centros de conferencias
78111502	78. Servicios de transporte, almacenaje y correo	11. Transporte de pasajeros	15. Transporte de pasajeros aérea	02. Viajes en aviones comerciales
78111802	78. Servicios de transporte, almacenaje y correo	11. Transporte de pasajeros	18. Transporte de pasajeros por carretera	02. Servicio de buses con horario programado
90111501	90. Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	11. Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	15. Hoteles y moteles y pensiones	01. Hoteles
90101601	90. Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	10. Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	16. Servicios de banquetes y catering	01. Instalaciones para banquetes

b) Condiciones Técnicas Exigidas

PARA CONTRATAR EL SERVICIO LOGÍSTICO INTEGRAL DEL SEMINARIO REGIONAL ORIENTE DEL MODELO EDUCATIVO INPEC, DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE AGENTES EDUCATIVOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD".

los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

La partida se deberá ejecutar en la asignación de rubros para la contratación de LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS del evento: alojamiento, auditorio y alimentación por tres (03) días, tres noches, con fecha de chek in el día martes 17 de agosto de 2021 en horas de la noche hasta el día viernes 20 de agosto de 2021 en horas de la tarde en el cual se pueda realizar la capacitación bajo las siguientes características y teniendo en cuenta las respectivas medidas de bioseguridad expedidas por el gobierno nacional por causa de la emergencia sanitaria, ocasionada por la COVID-19.	
Ubicación	El evento está proyectado para realizarse en el municipio de San Gil, para ello se debe seleccionar un lugar que cuente con las debidas medidas de bioseguridad en marcadas en Resolución 222 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social.
Alojamiento	Habitaciones que cumplan con los protocolos de bioseguridad del 50% para la acomodación de personas (un máximo de 2 personas por habitación con distanciamiento de dos metros y camas separadas) Cada habitación debe contar con tv, closet, baño privado, mesa y aire acondicionado, según corresponde con protocolos de bioseguridad.

	La habitación debe estar disponible desde la noche del 17 de agosto de 2021 hasta las 18:00 horas del día viernes 20 de agosto de 2021.
Servicio de salud	Se requiere servicio de atención médica inmediato 24 horas para tres (03) días durante la realización del evento, observando las medidas de bioseguridad pertinentes para la realización del evento.
Salón para el evento	Exclusividad para el desarrollo del evento durante tres (03) días con iluminación natural o artificial suficiente, ventilado o aire acondicionado (cuando sea necesario respetando las medidas de bioseguridad pertinentes), con aislamiento de ruidos exteriores, conectividad a internet (garantizando la grabación del evento y las videoconferencias de ponentes externos) y tomacorrientes eléctrica. Disponibilidad de un auditorio con capacidad suficiente para albergar las personas asistentes por cada regional, adicional, que disponga de ayudas audiovisuales como: un (01) video beam, (01) computador portátil con unidades USB, dos (02) micrófonos inalámbricos, un (01) telón de proyección, un (01) papelógrafo, un (01) tablero en acrílico portable, un (01) borrador para tablero acrílico, un (01) amplificador de sonido, un (01) atril, con sillas y mesas adecuadas y suficientes para el trabajo individual y/o grupal. 1. Personal de servicio para la desinfección constante y permanente de las zonas destinadas para tal fin, durante tres (03) días, para el personal que va a asistir al evento. (Cumplir con lo establecido en el Protocolo general de bioseguridad coronavirus sars-cov2 INPEC (Protocolo de distanciamiento físico y otros que sean pertinentes)
Alimentación	Para los tres días del evento se deberá contar con: Desayuno tipo buffet o que incluya huevo, arepa, variedad de panes, mantequilla, mermeladas y bebidas, chocolate o café, porción de fruta. Refrigerio: Menú 1. Arepa rellena (carne o pollo), Menú 2. pastel de pollo. Menú 3 sandwich especial, Menú 4 crep con jamón y queso + jugo de caja o gaseosa 7 onzas. (Variar este menú durante los días del evento). Almuerzo: Que incluya los siguientes: menú 1. una porción de carne (res o cerdo), pollo, pescado, mínimo de 250 gramos, acompañado de arroz, puré de papa con queso gratinado, patacón o croquetas de yuca ensalada agridulce, Menú 2 bandeja paisa, (frijol carne, molida, chicharrón, arroz, huevo, maduro, chorizo, aguacate, arepa, arroz), menú 3 medallones de pollo rellenos de jamón y queso en salsa napolitana de 250 grs, papa al perejil, verduras calientes, arroz. todos con jugo de frutas y postre. coffe break: Menú 1 Salpicón con helado, Menú 2 empanada de pollo y queso, 3 flauta de jamón y queso, Menú 4 perro caliente + jugo de caja o gaseosa 7 onzas. Este menú de perro caliente es para el ultimo día ya que no se dará cena. Es decir, el viernes 20 de agosto. cena: Menú 1. que incluyan una porción de carne o pollo mínimo de 250 gramos, un (1) acompañamiento, Menú 2 Lasaña mixta pan, jugo de frutas.

<table>
<tr><td></td><td>Tener en cuenta que el día que la primera cena es el 17 de agosto día en que llega el personal al Hotel. El día 18 y 19 de agosto son las 5 alimentaciones (desayuno. Refrigerio. Almuerzo, break y cena) y el día 20 de agosto es (desayuno. Refrigerio. Almuerzo, break)

2. Es de suma importancia tener en cuenta lo consignado en el Protocolo general de bioseguridad coronavirus sars-cov2 INPEC (14. INTERACCIÓN EN TIEMPOS DE ALIMENTACIÓN, aquellas que apliquen)</td></tr>
<tr><td>Materiales</td><td>Compra de Materiales didácticos con las siguientes características:
● Kit de Materiales de bioseguridad para cada participante (alcohol antiséptico, gel antibacterial, jabón antibacterial, 3 tapabocas para cada uno)
● Marcadores permanentes 01 cajas x 12 unidades de cada color (negro, azul, rojo y verde).
● Marcadores borrables 01 cajas x 12 unidades de cada color (negro, azul, rojo y verde).
● 30 libretas, 30 lapiceros y 30 portaminas.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Los recursos asignados también deberán ser utilizados para la contratación de los siguientes elementos:</td></tr>
<tr><td>Transporte para los participantes</td><td>Disponer de vehículos para traslados punto a punto de los funcionarios que lleguen desde el aeropuerto de Palonegro de Bucaramanga como es el caso de Arauca, los que lleguen al terminal de transportes de Bucaramanga y los funcionarios que laboran en la ciudad de Bucaramanga que saldrían desde la Regional Oriente del INPEC hasta el municipio de San Gil. donde se va a desarrollar el evento, tanto al arribo como a la partida tras la finalización del evento. Teniendo en cuenta las respectivas medidas de bioseguridad permanentes consignadas en el Protocolo general de bioseguridad coronavirus sars-cov2 INPEC.</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Transporte para los participantes</td><td>El valor de cada transporte terrestre será desembolsado por parte del contratista a cada uno de los funcionarios asistentes a la convención. El funcionario deberá presentar el tiquete del transporte terrestre de la empresa legalmente constituida para efectuar la devolución del dinero.
Los pasajes aéreos deberán ser ubicados por el contratista en cada uno de los aeropuertos de la ciudad de partida, a nombre de cada persona que asistirá al evento.</td></tr>
<tr><td>LISTADO DE MUNICIPIOS Y NÚMERO DE PERSONAS QUE UTILIZARAN TRANSPORTE IDA Y REGRESO DESDE EL SITIO DE ORIGEN REALIZANDO UNA ESCALA EN BUCARAMANGA LLEGANDO HASTA SAN GIL Y DE REGRESO POR LA MISMA RUTA:
<table>
<tr><th>NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO</th><th>TRANSPORTE MUNICIPIO DE ORIGEN A BUCARAMANGA</th><th>TRANSPORTE BUCARAMANGA – SAN GIL</th><th>N° DE PERSONAS</th><th>MODALIDAD DE TRANSPORTE DESDE LA CIUDAD DE ORITEN</th></tr>
<tr><td>BOGOTA (SUBDIRECCION DE EDUCACIÓN)</td><td>Bogotá –Bucaramanga-Bogotá</td><td>Aeropuerto - Bucaramanga – San Gil Hotel</td><td>3</td><td>Aéreo y terrestre</td></tr>
<tr><td>EPMSC ARAUCA</td><td>Arauca –Bucaramanga-Arauca</td><td>Aeropuerto - Bucaramanga – San Gil Hotel</td><td>1</td><td>Aéreo y terrestre</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

REGIONAL ORIENTE	No aplica	Bucaramanga Cabecera – San Gil Hotel – Bucaramanga	3	Terrestre
EPMSC AGUACHICA	Aguachica- Bucaramanga - Aguachica	Bucaramanga Terminal – San Gil Hotel – Bucaramanga Terminal	1	Terrestre
EPMSC PAMPLONA	Pamplona - Bucaramanga - Pamplona	Bucaramanga Terminal – San Gil Hotel – Bucaramanga Terminal	1	Terrestre
EPMSC OCAÑA	Ocaña – Bucaramanga - Ocaña	Bucaramanga Terminal – San Gil Hotel – Bucaramanga Terminal	1	Terrestre
CPMS BUCARAMANGA (Modelo)	No aplica	Bucaramanga Cabecera – San Gil Hotel - Bucaramanga	2	Terrestre
EPMSC BARRANCABERMEJA	Barrancabermeja – Bucaramanga - Barrancabermeja	Bucaramanga Terminal – San Gil Hotel – Bucaramanga Terminal	1	Terrestre
EPMSC MÁLAGA	Málaga – Bucaramanga - Málaga	Bucaramanga Terminal – San Gil Hotel – Bucaramanga Terminal	1	Terrestre
EPMS SAN GIL	NO APLICA	NO APLICA	1	NO APLICA
EPMSC SOCORRO	Socorro - San Gil - Socorro	NO APLICA	1	NO APLICA
CPMS SAN VICENTE DE CHUCURI	San Vicente – Bucaramanga – San Vicente	Bucaramanga Terminal – San Gil Hotel – Bucaramanga Terminal	1	Terrestre
EPMSC VÉLEZ	Vélez- San Gil - Vélez	NO APLICA	1	Terrestre
CPMSM RM BUCARAMANGA	No aplica	Bucaramanga Cabecera – San Gil Hotel - Bucaramanga	1	Terrestre
EPAMS GIRÓN	No aplica	Bucaramanga Cabecera – San Gil Hotel - Bucaramanga	2	Terrestre
CUCUTA	Cúcuta – Bucaramanga - Cúcuta	Bucaramanga Terminal – San Gil Hotel – Bucaramanga Terminal	3	Terrestre
			4 24	Total, transporte aéreo Total transporte terrestre

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

Entregar en forma oportuna los pasajes aéreos y terrestres de los funcionarios participantes, de acuerdo a tabla que se suministrará al contratante, se hará entrega a la entidad contratada del listado de funcionarios con ciudad de origen y número de cédula, especificando si el desplazamiento es aéreo o terrestre
Suministrar la alimentación (desayuno, almuerzo, cena y refrigerios) en el lugar donde se requiere el bien o servicio para los asistentes al evento de la Dirección Regional Oriente del INPEC.
Se puede realizar cambio en algunos de los menús siempre y cuando sea previamente autorizado por el supervisor del contrato
Todos los productos (alimentos) deben ser de buena calidad, presentando apariencia, sabor, color y textura acorde a las características específicas de la preparación ofrecida y conservando las normas de buenas prácticas de manufactura BPM.
Cumplir con las máximas garantías de seguridad, higiene y funcionamiento de los espacios a utilizar.

NOTA 1: El oferente deberá presentar su oferta en precio discriminado por ítem. La DIRECCION REGIONAL ORIENTE DEL INPEC – BUCARAMANGA, se reserva el derecho de efectuar pedidos en cantidades y en número de ítems hasta el tope del presupuesto total disponible, esto es, que el restante que se presente entre el total del valor global de la oferta y el presupuesto total, se podrá adjudicar hasta el tope del certificado de disponibilidad presupuestal emitido para el presente proceso.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a celebrar es de **prestación de servicios**.

2.3. CONDICIONES DE LA OFERTA

El proponente deberá ofertar sobre la totalidad de los bienes y servicios solicitados en esta contratación o de lo contrario, la propuesta será rechazada.

2.4. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor total del contrato será hasta por la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE) ($25.000.000)**, se destinarán para efectos de los servicios enunciados en el estudio previo.

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, con cargo al presupuesto del INPEC, en pesos colombianos, así:

El INPEC efectuará el pago al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos; es decir, por **CONTRATAR EL SERVICIO LOGÍSTICO INTEGRAL DEL SEMINARIO REGIONAL ORIENTE DEL MODELO EDUCATIVO INPEC, DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE AGENTES EDUCATIVOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD"** previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los

pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

2.5. PRESUPUESTO OFICIAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No. 3521** de fecha **21/05/2021,** Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-400 Dirección Regional Oriente No. 4 Bucaramanga, DEPENDENCIA 12-08-00-400- Dirección Regional Oriente No. 4 Bucaramanga, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-03-03-01-017 ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO, SITUAC. CSF. OBJETO: **"CONTRATAR EL SERVICIO LOGÍSTICO INTEGRAL DEL SEMINARIO REGIONAL ORIENTE DEL MODELO EDUCATIVO INPEC, DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE AGENTES EDUCATIVOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD".** Expedido por el Coordinador del Grupo de Gestión Corporativa de la Regional Oriente, por valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 25.000.000), para efectos de la contratación de LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS del evento de educación.

2.6. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

El INPEC, en aras de efectuar un estudio de mercado más ajustado, procedió a realizar la consulta de los precios de mercado, adelantando el estudio mediante la invitación a cotizar a dos (2) proponentes, de los cuales se obtuvo respuesta con la siguiente información.

- COMFENALCO SANTANDER
- ECOLOME S.A

Esta información puede ser verificada en el estudio previo en su numeral 7.3 ANÁLISIS DE MERCADO en el que se puedan comparar precios y bienes brindados por los diferentes oferentes.

Una vez realizado el promedio entre las dos (2) cotizaciones, es oportuno tener en cuenta que estudio de mercado supera el presupuesto disponible, pero corresponde a un valor aproximado debido a que es imposible predecir el valor

ofertado por los servicios requeridos. En este sentido se considera mantener los servicios solicitados de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
c) Acatar las solicitudes y sugerencias del supervisor para el desarrollo del evento

4. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será a partir del día martes 17 de agosto de 2021 hasta el día viernes 20 de agosto de 2021, previa la aprobación de la Garantía de Cumplimiento, por parte de la oficina jurídica, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP y el Registro Presupuestal.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El lugar de ejecución será en el municipio de San Gil Santander acorde a los requerimientos expuestos donde se prestaran los servicios

6. SUPERVISOR DESIGNADO

La supervisión del contrato será ejercida por el responsable del programa de educación de la Dirección Regional Oriente del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

7. REQUISITOS HABILITANTES

7.1. CAPACIDAD JURÍDICA

7.1.1. Carta de presentación de la propuesta:

De acuerdo con el contenido del Anexo No. 1, la carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.

Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:

a) En caso de ser persona jurídica: tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad

expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.

b) En caso de ser consorcio o unión temporal: tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.

c) Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación: las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.

d) Los proponentes y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales varones, menores de 50 años de nacionalidad colombiana, deberán presentar fotocopia de la Libreta Militar y del Representante Legal.

7.1.2. Acreditación de la existencia y la representación legal

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al cierre del Proceso, en el cual conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección, y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y un año más.

Si el proponente es una persona natural deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad, la cual debe tener relación con el objeto a contratar, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, a la fecha de presentación de las propuestas.

Para el caso de otras formas asociativas, podrán presentar el documento equivalente al de existencia y representación legal, que contenga los elementos necesarios para la verificación de la información requerida.

Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar aceptada su propuesta, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la “Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros”, se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.

- Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.

- En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.

- Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

En el evento en que el certificado expedido por la cámara de comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este Proceso de Selección y suscribir el contrato con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la sucursal como de la Casa principal.

Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cedula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera sin sucursal en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados en los dos párrafos precedentes, según corresponda.

7.1.2.1. Objeto Social

El objeto social del proponente, de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, o de una unión temporal, le debe permitir presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el objeto del Contrato materia del presente Proceso de Selección.

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal, para tal efecto debe poder realizar como mínimo **Facilidades para encuentros.**

7.1.3. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007).

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá adjuntar una certificación expedida por el revisor fiscal – si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal- o por la persona natural, según el caso, en donde acredite que dentro de los seis meses anteriores al cierre del proceso de selección se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, el representante legal deberá indicar las razones por

las cuales no está obligada a tener revisor fiscal. Requisito que deberá ser acreditado también por el contratista para la realización de cada uno de los pagos derivados del contrato estatal.

En el caso que la entidad se encuentre amparada en la exoneración prevista en el artículo 25 de la ley 1607 de 2012, debe así manifestarlo en dicha certificación, además de certificar ser sujetos pasivos y estar al día en el pago del impuesto de renta para la equidad (CREE)

El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio, además de allegar los requisitos legales para la expedición de dicha certificación (fotocopia de cédula de ciudadanía – fotocopia tarjeta profesional – y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta de contadores).

En caso de consorcio o unión temporal esta certificación debe ser, además, presentada por cada una de las empresas que lo conforman.

En caso tal que **no** se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, deberá indicar dicha circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

7.1.4. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993, según Anexo No. 4, en el cual se deberá:

a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.

b. Identificar a cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identidad y domicilio.

c. Designar la persona, que para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal. Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios.

d. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa.

e. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC**.**

f. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. Por tanto, deberá indicar que éste no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

g. Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en la

presente invitación pública.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

1. Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.

2. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.

3. Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

7.1.5. Verificación antecedentes fiscales, disciplinarias y Consulta al SIRI "Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad"

El evaluador designado por el ordenador del gasto verificará si los proponentes se encuentran con sanciones disciplinarias que los inhabiliten para celebrar contratos con el Estado. Adicionalmente el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, consultará al SIRI, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995 y 1238 de 2008, y verificará si aparecen reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

7.1.6. Registro Único Tributario – Rut.

El proponente, persona natural o jurídica, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe allegar con su oferta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 139 de 2012 emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

7.1.7. Formato SIIF.

El proponente debe diligenciar la información contenida en el formato incluido como Anexo No. 5 y adjuntar el certificado de vigencia de la cuenta bancaria que exista a nombre del proponente.

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, sólo uno de los integrantes debe diligenciar el formato y anexar la certificación bancaria.

7.1.8. Compromiso Anticorrupción

El proponente deberá aportar con su propuesta, el Anexo No. 7 (Compromiso anticorrupción), debidamente diligenciado.

En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

7.1.9. INHABILIDADES, SANCIONES Y MULTAS – A DIC 31 DE 2017

Se verificará frente al Registro Único Empresarial y Social, según lo contemplado en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

7.2. CAPACIDAD TÉCNICA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado mínimo **UN (01)** contrato, realizado con entidades públicas o privadas, anteriores a la fecha de apertura del presente proceso, en el cual se haya prestado **EL SERVICIO DE LOGÍSTICA, IGUALES O SIMILARES** a los establecidos en las especificaciones técnicas, cuya sumatoria debe ser igual o superior al **100%** de la propuesta.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Fecha de iniciación del contrato
e. Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al **100%** de lo ofertado por el proponente.

No serán válidos los contratos verbales.

No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.

El incumplimiento de la experiencia mínima requerida o la no presentación de los soportes y formato solicitados (ambos generarán EL RECHAZO de la propuesta).

7.2.1. Requerimientos Técnicos Mínimos

El oferente en su propuesta deberá relacionar y cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos señalados en la presente invitación, así como en los estudios previos, para ello deberá diligenciar el formato correspondiente **ANEXO No.2 EN SU TOTALIDAD** establecido en la invitación pública. En el evento de no cumplir con alguno de los requerimientos técnicos mínimos, se declarará no hábil.

7.3. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil, según lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 2.2.1.2.1.5.2., mencionado.

En caso de empate, la entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, conforme al numeral 7 del mismo artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015.

8. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

A solicitud del INPEC, los proponentes podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes hasta la fecha y hora previstas en la solicitud. En ejercicio de esta posibilidad, los proponentes no podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la presentación de la propuesta inicial, ni completar, adicionar o modificar la oferta presentada.

9. ADENDAS

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC podrá modificar, de oficio o a solicitud de los interesados, los términos de la presente Invitación Pública, hasta el día hábil anterior al plazo previsto para el vencimiento del término para la presentación de las propuestas, únicamente mediante ADENDAS, cuya publicación se realizará en el SECOP y serán agregadas a esta invitación que se encuentra en la subdirección de Gestión Contractual para consulta.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

10. CAUSALES DE RECHAZO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC rechazará las propuestas en los siguientes casos:

a. Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011,Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c. Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
d. Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e. Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
f. Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
g. Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo No. 2 en su totalidad, correspondiente a "**CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS**", o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas
h. Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
i. Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
j. Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
k. Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
l. En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos (artículo 5º Ley 1150 de 2007).

11. PROPUESTA ÚNICA HÁBIL Y DECLARATORIA DE DESIERTO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

12. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, FORMACIÓN DEL CONTRATO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5º, literal c), de la Ley 1150 de 2007, y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2., numeral 6, del Decreto 1082 de 2015, la entidad debe aceptar la oferta de menor precio, mediante comunicación escrita, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en esta invitación para participar. En la aceptación de la oferta, la entidad debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato, según lo dispuesto en los artículos citados para su ejecución, conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, se requiere la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte del INPEC.

El contratista seleccionado, una vez comunicada la carta de aceptación de su oferta, deberá allegar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al Grupo de Gestión Contractual, la garantía única a favor del INPEC. En el evento en que no la allegue dentro de dicho término, será causal de incumplimiento del contrato, para lo cual la entidad, mediante acto administrativo, declarará dicho incumplimiento, el cual será objeto de recurso, y una vez en firme, procederá a aplicar las sanciones legales pertinentes.

13. LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO PARA EL RECIBO DE PROPUESTAS

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, la totalidad de los documentos del presente proceso de selección.

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente Proceso de Selección se radicará directamente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las propuestas, sólo serán tenidas en cuenta aquellas que se entreguen en tiempo, identifiquen el proceso de selección al que se refieren, indiquen el nombre y firma de la persona natural y/o del representante legal de la persona jurídica que la remite, indiquen la dirección física, fax o de correo electrónico del remitente y dirigidas al Grupo Precontractual o se remitan a la dirección física o de Internet indicadas anteriormente.

Los proponentes deberán suscribirse al proceso en los términos y condiciones de conformidad con lo establecido en el SECOP II.

14. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana sobre los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el estudio previo e invitación.

El proponente deberá ofertar sobre la totalidad de los bienes solicitados en la invitación a participar o de lo contrario, la propuesta será rechazada. También deberá tener en cuenta las reglas para la presentación de la oferta en el SECOP II

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones.

Al presentar la oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones, tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal, que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales serán de cargo del contratista. Los impuestos, tasas, contribuciones y participación de ámbito nacional, departamental y municipal que se aplican son las contempladas en la ley para el caso determinado.

El oferente deberá referenciar, el valor de todos los servicios y/o bienes a ofertar y totalizarlos.

La adjudicación del presente proceso de selección se hará en forma TOTAL. En consecuencia, los proponentes presentarán su oferta de la misma forma.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, e – mail, ni por cualquier otro medio diferente al previsto en la presente invitación a menos que el SECOP II en los términos y condiciones así lo permita.

15. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA OFERTA O REQUISITOS HABILITANTES

1. El anexo 1 Carta de Presentación de la Oferta firmado por el representante legal.
2. El anexo 2 que son las condiciones técnicas exigidas, diligenciado en todas sus partes. (esta es la oferta técnica y no puede ser incompleta).
3. El anexo 3 Modelo de documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal.
4. El anexo 4 Formato SIIF diligenciado (Anexar Certificación Bancaria).
5. El anexo 5 Experiencia.
6. El anexo 6 Compromiso Anticorrupción.
7. Fotocopia de la cédula del Representante Legal.
8. Fotocopia del NIT.
9. Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio.
10. Registro Único Tributario RUT.
11. Certificado de la Contraloría General de la República de no ser responsable fiscal ni la empresa ni su representante legal.
12. Certificado de la Procuraduría General de la Nación de no tener antecedentes Disciplinarios ni la empresa ni su representante legal.

16. CRONOGRAMA.

De acuerdo al establecido en la plataforma del SECOP II

17. ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

La presentación de la oferta implica para el contratista seleccionado la aceptación de las condiciones y estipulaciones legales inherentes al contrato a celebrar. Por lo tanto, para todos los efectos legales, además de las estipulaciones de la presente invitación, se entienden pactadas e incorporadas al contrato a partir de la Comunicación de Aceptación de la Oferta las siguientes cláusulas:

17.1. INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN.

Se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales establecidas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993.

17.2. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	¿A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL INPEC	
											¿CÓMO?	¿CUÁNDO
1	General	Externo	Planeación y Ejecución	Operacional	Que se presenta aumento o disminución , de precios generados, en prorrogas o suspensiones imputables al contratista. No abra lugar a reajuste	Puede afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas	Baja	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del Contrato del cumplimiento del objeto contractual	Bajo	verificación del cumplimiento de las actividades	Mensual
2	Específico	Externo	Planeación	Económico	Fluctuación de los precios y condiciones del mercado, donde los precios cotizados se sostienen durante un tiempo determinado	tiempo prolongado para adjudicación del contrato, donde los precios cotizados aumentan, esto hace que el presupuesto sea muy justo en relación con las cantidades requeridas. Trayendo como consecuencia que se presente un número reducido de oferentes	Baja	Contratista	Solicitar cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y realizar el proceso de contración de forma agil	Bajo	Exigiendo cotizaciones con plazos amplios de la validez de la oferta y controlando tiempos dentro del proceso de contratación	en el estudio de mercado y proceso de contratación
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No realizar la prestación oportuna del servicio en las condiciones establecidas	No se cumpliria la obligación de la entidad en la entrega de la publicación	Baja	Contratista	Determinar los términos de cumplimiento de las obligaciones del contratista (pólizas)	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	La calidad del servicio no cumple con las especificaciones técnicas	Detrimento público y no cumplimiento de la obligación de la entidad	Baja	Contratista	El contratista deberá asegurarse que las caracteristicas técnicas solicitadas se ajusten a las necesidades de la entidad	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato

17.3. GARANTÍA ÚNICA:

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4.Del decreto 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía; no obstante en cumplimiento de la misma disposición, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto

del contrato, el INPEC considera pertinente solicitar al contratista, la constitución de garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales a favor de la Regional Oriente Nit. 804.004.840-5 con la siguiente cobertura:

El Oferente que resulte adjudicatario debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor de la Dirección Regional Oriente del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos: (A) cumplimiento del Contrato, el cual debe cubrir: (a) el incumplimiento total o parcial del Contrato; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del Contrato; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria; (B) calidad del servicio. La suficiencia de cada uno de los amparos y la vigencia de los mismos es la indicada en la siguiente tabla:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	Duración del contrato y 4 meses mas
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Duración del contrato y 4 meses mas

17.4. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.
De acuerdo a los lineamientos fijados por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC y el Departamento Nacional de Planeación en el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, numeral 1.2.3 exclusiones de aplicabilidad y excepciones, numeral 5, se logra concluir que el presente proceso no está cobijado por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente.

17.5. INDEMNIDAD.
EL CONTRATISTA acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño a **EL INPEC**, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL **CONTRATISTA.**

17.6. PAGO DE PARAFISCALES.
EL CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

17.7. PROHIBICIONES.
EL CONTRATISTA se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: **1**. No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. **EL CONTRATISTA** no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. **2**. Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. **3. EL CONTRATISTA** sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.

17.8. PENAL PECUNIARIA.
En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de **EL INPEC**, una suma equivalente al diez (10%) del valor total del contrato. En caso de que **EL CONTRATISTA** no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, **EL INPEC** hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al **CONTRATISTA** por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente.

El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a **EL INPEC**, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal.

La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a EL **CONTRATISTA**, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal.

Para garantizar el derecho a la defensa del **CONTRATISTA** en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, **EL INPEC** dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

17.9. MULTAS.
En caso de que **EL CONTRATISTA** se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que **EL INPEC** pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a EL INPEC para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

17.10. **CESIÓN.**
EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del INPEC.

17.11. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.
Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.

17.12. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
Para todos los efectos legales y contractuales, el lugar de ejecución en los sitios requeridos y domicilio contractual será la ciudad de Bucaramanga

Atentamente,

(Original Firmado)

CR (RA) HUMBERTO CASTILLO SAAVEDRA
Director Regional Oriente INPEC

Elaboro: Dg. Huérfano Barbosa Jeison Javier

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Ciudad)

Señores
Dirección Regional Oriente del INPEC
Carrera 36 No. 51 – 80 Barrio cabecera
Bucaramanga.

Ref.: Proceso de Mínima cuantía No. XXXXX

Objeto: **La Presente Invitación Pública, Tiene Como Fin *"(****Escribir el objeto de la Invitación, este debe ser claro, preciso, no ambiguo que no se preste para diferentes interpretaciones y acorde con el Certificado de Disponibilidad presupuestal****).”***

El suscrito actuando como (persona natural; Representante Legal de la sociedad _____; representante del Consorcio _____ o Unión Temporal _____, integrado por _____; o como apoderado de _____según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos del Proceso de Selección Pública de la referencia, cordialmente me permito presentar propuesta para participar en el proceso citado en la referencia.

En caso que esa Entidad me adjudique el Proceso de Selección, me comprometo a aceptar el contrato correspondiente y efectuar los trámites la ejecución y legalización del mismo, dentro del término señalado para el efecto en la invitación pública y en el estudio previo.

Así mismo declaro:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al oferente.
- Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a aceptar el contrato dentro de los términos señalados para ello.
- Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran la invitación pública y acepto los requisitos en ella contenidos.
- Que hemos conocido las Adendas publicadas en el SECOP.
- Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, y demás normas complementarias y concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.

- Que afirmo bajo la gravedad del juramento, que el proponente, los socios de la persona jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no nos encontramos reportados en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

- Que no hemos sido sancionados o multados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre de este Proceso de Selección. (Nota: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho período el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar aquí que ha tenido las sanciones y/o que le han sido hecho efectiva la garantía única.

- Que la propuesta consta de_____ folios numerados en forma consecutiva tanto en el original como en la copia, y se presenta la propuesta económica en sobre separado.

- Que la propuesta tiene vigencia de 90 días calendario.

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA (persona natural; representante legal de la sociedad; representante del consorcio o unión temporal o apoderado según el caso)
C.C. No. _____ expedida en _____
Nit: _____
Dirección: _____
Número de teléfono: _____
Número de fax: _____
Correo electrónico: _____

ANEXO No. 2

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

No	CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	CANT.	Ofrece	No Ofrece
La partida se deberá ejecutar en la asignación de rubros para la contratación de LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS del evento: alojamiento, auditorio y alimentación por tres (03) días, tres noches, con fecha de chek in el día martes 17 de agosto de 2021 en horas de la noche hasta el día viernes 20 de agosto de 2021 en horas de la tarde en el cual se pueda realizar la capacitación bajo las siguientes características y teniendo en cuenta las respectivas medidas de bioseguridad expedidas por el gobierno nacional por causa de la emergencia sanitaria, ocasionada por la COVID-19				
Ubicación	El evento está proyectado para realizarse en el municipio de San Gil, para ello se debe seleccionar un lugar que cuente con las debidas medidas de bioseguridad en marcadas en Resolución 222 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social.			
Alojamiento	Habitaciones que cumplan con los protocolos de bioseguridad del 50% para la acomodación de personas (un máximo de 2 personas por habitación con distanciamiento de dos metros y camas separadas) Cada habitación debe contar con tv, closet, baño privado, mesa y aire acondicionado, según corresponde con protocolos de bioseguridad. La habitación debe estar disponible desde la noche del 17 de agosto de 2021 hasta las 18:00 horas del día viernes 20 de agosto de 2021.			
Servicio de salud	Se requiere servicio de atención médica inmediato 24 horas para tres (03) días durante la realización del evento, observando las medidas de bioseguridad pertinentes para la realización del evento.			
Salón para el evento	Exclusividad para el desarrollo del evento durante tres (03) días con iluminación natural o artificial suficiente, ventilado o aire acondicionado (cuando sea necesario respetando las medidas de bioseguridad pertinentes), con aislamiento de ruidos exteriores, conectividad a internet (garantizando la grabación del evento y las videoconferencias de ponentes externos) y tomacorrientes eléctrica. Disponibilidad de un auditorio con capacidad suficiente para albergar las personas asistentes por cada regional, adicional, que disponga de ayudas audiovisuales como: un (01) video beam, (01) computador portátil con unidades USB, dos (02) micrófonos inalámbricos, un (01) telón de proyección, un (01) papelógrafo, un (01) tablero en acrílico portable, un (01) borrador para tablero acrílico, un (01) amplificador de sonido, un (01) atril, con sillas y mesas adecuadas y suficientes para el trabajo individual y/o grupal.			

	1. Personal de servicio para la desinfección constante y permanente de las zonas destinadas para tal fin, durante tres (03) días, para el personal que va a asistir al evento. (Cumplir con lo establecido en el Protocolo general de bioseguridad coronavirus sars-cov2 INPEC (Protocolo de distanciamiento físico y otros que sean pertinentes)			
Alimentación	Para los tres días del evento se deberá contar con: Desayuno tipo buffet o que incluya huevo, arepa, variedad de panes, mantequilla, mermeladas y bebidas, chocolate o café, porción de fruta. Refrigerio: Menú 1. Arepa rellena (carne o pollo), Menú 2. pastel de pollo. Menú 3 sandwich especial, Menú 4 crep con jamón y queso + jugo de caja o gaseosa 7 onzas. (Variar este menú durante los días del evento). Almuerzo: Que incluya los siguientes: menú 1. una porción de carne (res o cerdo), pollo, pescado, mínimo de 250 gramos, acompañado de arroz, puré de papa con queso gratinado, patacón o croquetas de yuca ensalada agridulce, Menú 2 bandeja paisa, (frijol carne, molida, chicharrón, arroz, huevo, maduro, chorizo, aguacate, arepa, arroz), menú 3 medallones de pollo rellenos de jamón y queso en salsa napolitana de 250 grs, papa al perejil, verduras calientes, arroz. todos con jugo de frutas y postre. coffe break: Menú 1 Salpicón con helado, Menú 2 empanada de pollo y queso, 3 flauta de jamón y queso, Menú 4 perro caliente + jugo de caja o gaseosa 7 onzas. Este menú de perro caliente es para el ultimo día ya que no se dará cena. Es decir, el viernes 20 de agosto. cena: Menú 1. que incluyan una porción de carne o pollo mínimo de 250 gramos, un (1) acompañamiento, Menú 2 Lasaña mixta pan, jugo de frutas. Tener en cuenta que el día que la primera cena es el 17 de agosto día en que llega el personal al Hotel. El día 18 y 19 de agosto son las 5 alimentaciones (desayuno. Refrigerio. Almuerzo, break y cena) y el día 20 de agosto es (desayuno. Refrigerio. Almuerzo, break) 2. Es de suma importancia tener en cuenta lo consignado en el Protocolo general de bioseguridad coronavirus sars-cov2 INPEC (14. INTERACCIÓN EN TIEMPOS DE ALIMENTACIÓN, aquellas que apliquen)			
Materiales	Compra de Materiales didácticos con las siguientes características:			

<table>
<tr><td></td><td>

- Kit de Materiales de bioseguridad para cada participante (alcohol antiséptico, gel antibacterial, jabón antibacterial, 3 tapabocas para cada uno)
- Marcadores permanentes 01 cajas x 12 unidades de cada color (negro, azul, rojo y verde).
- Marcadores borrables 01 cajas x 12 unidades de cada color (negro, azul, rojo y verde).
- 30 libretas, 30 lapiceros y 30 portaminas.

</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2">Los recursos asignados también deberán ser utilizados para la contratación de los siguientes elementos:</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Transporte para los participantes</td><td>Disponer de vehículos para traslados punto a punto de los funcionarios que lleguen desde el aeropuerto de Palonegro de Bucaramanga como es el caso de Arauca, los que lleguen al terminal de transportes de Bucaramanga y los funcionarios que laboran en la ciudad de Bucaramanga que saldrían desde la Regional Oriente del INPEC hasta el municipio de San Gil. donde se va a desarrollar el evento, tanto al arribo como a la partida tras la finalización del evento. Teniendo en cuenta las respectivas medidas de bioseguridad permanentes consignadas en el Protocolo general de bioseguridad coronavirus sars-cov2 INPEC.</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>El valor de cada transporte terrestre será desembolsado por parte del contratista a cada uno de los funcionarios asistentes a la convención. El funcionario deberá presentar el tiquete del transporte terrestre de la empresa legalmente constituida para efectuar la devolución del dinero.
Los pasajes aéreos deberán ser ubicados por el contratista en cada uno de los aeropuertos de la ciudad de partida, a nombre de cada persona que asistirá al evento.</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td rowspan="2">Transporte para los participantes</td><td>El valor de cada transporte terrestre será desembolsado por parte del contratista a cada uno de los funcionarios asistentes a la convención. El funcionario deberá presentar el tiquete del transporte terrestre de la empresa legalmente constituida para efectuar la devolución del dinero.
Los pasajes aéreos deberán ser ubicados por el contratista en cada uno de los aeropuertos de la ciudad de partida, a nombre de cada persona que asistirá al evento.</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>LISTADO DE MUNICIPIOS Y NÚMERO DE PERSONAS QUE UTILIZARAN TRANSPORTE IDA Y REGRESO DESDE EL SITIO DE ORIGEN REALIZANDO UNA ESCALA EN BUCARAMANGA LLEGANDO HASTA SAN GIL Y DE REGRESO POR LA MISMA RUTA:
<table>
<tr><td>NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO</td><td>TRANSPORTE MUNICIPIO DE ORIGEN</td><td>TRANSPORTE BUCARAMANGA – SAN GIL</td><td>N° DE PERSONAS</td><td>MODALIDAD DE

TRANSPORTE</td></tr>
</table>
</td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>

	A BUCARAMANGA			DESDE LA CIUDAD DE ORITEN
BOGOTA (SUBDIRECCION DE EDUCACIÓN)	Bogotá – Bucaramanga- Bogotá	Aeropuerto - Bucaramanga – San Gil Hotel	3	Aéreo y terrestre
EPMSC ARAUCA	Arauca – Bucaramanga- Arauca	Aeropuerto - Bucaramanga – San Gil Hotel	1	Aéreo y terrestre
REGIONAL ORIENTE	No aplica	Bucaramanga Cabecera – San Gil Hotel – Bucaramanga	3	Terrestre
EPMSC AGUACHICA	Aguachica- Bucaramanga - Aguachica	Bucaramanga Terminal – San Gil Hotel – Bucaramanga Terminal	1	Terrestre
EPMSC PAMPLONA	Pamplona - Bucaramanga - Pamplona	Bucaramanga Terminal – San Gil Hotel – Bucaramanga Terminal	1	Terrestre
EPMSC OCAÑA	Ocaña – Bucaramanga - Ocaña	Bucaramanga Terminal – San Gil Hotel – Bucaramanga Terminal	1	Terrestre
CPMS BUCARAMANGA (Modelo)	No aplica	Bucaramanga Cabecera – San Gil Hotel - Bucaramanga	2	Terrestre
EPMSC BARRANCABERMEJA	Barrancabermeja – Bucaramanga - Barrancabermeja	Bucaramanga Terminal – San Gil Hotel – Bucaramanga Terminal	1	Terrestre
EPMSC MÁLAGA	Málaga – Bucaramanga - Málaga	Bucaramanga Terminal – San Gil Hotel – Bucaramanga Terminal	1	Terrestre
EPMS SAN GIL	NO APLICA	NO APLICA	1	NO APLICA
EPMSC SOCORRO	Socorro - San Gil - Socorro	NO APLICA	1	NO APLICA
CPMS SAN VICENTE	San Vicente	Bucaramanga Terminal –	1	Terrestre

	DE CHUCURI	– Bucaramanga – San Vicente	San Gil Hotel – Bucaramanga Terminal					
	EPMSC VÉLEZ	Vélez- San Gil - Vélez	NO APLICA	1	Terrestre			
	CPMSM RM BUCARAMANGA	No aplica	Bucaramanga Cabecera – San Gil Hotel - Bucaramanga	1	Terrestre			
	EPAMS GIRÓN	No aplica	Bucaramanga Cabecera – San Gil Hotel - Bucaramanga	2	Terrestre			
	CUCUTA	Cúcuta – Bucaramanga - Cúcuta	Bucaramanga Terminal – San Gil Hotel – Bucaramanga Terminal	3	Terrestre			
				4 24	Total, transporte aéreo Total transporte terrestre			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES								
Entregar en forma oportuna los pasajes aéreos y terrestres de los funcionarios participantes, de acuerdo a tabla que se suministrara al contratante, se hará entrega a la entidad contratada del listado de funcionarios con ciudad de origen y número de cédula, especificando si el desplazamiento es aéreo o terrestre								
Suministrar la alimentación (desayuno, almuerzo, cena y refrigerios) en el lugar donde se requiere el bien o servicio para los asistentes al evento de la Dirección Regional Oriente del INPEC.								
Se puede realizar cambio en algunos de los menús siempre y cuando sea previamente autorizado por el supervisor del contrato								
Todos los productos (alimentos) deben ser de buena calidad, presentando apariencia, sabor, color y textura acorde a las características específicas de la preparación ofrecida y conservando las normas de buenas prácticas de manufactura BPM.								
Cumplir con las máximas garantías de seguridad, higiene y funcionamiento de los espacios a utilizar.								

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

Certifico que toda la información aquí contenida es veraz.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE: _____

NOMBRE: _____

C.C. o NIT: _____

NÚMERO DE TELÉFONO_____

NÚMERO DE FAX_____

CORREO ELECTRÓNICO_____

ANEXO No. 3

MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O DE UNIÓN TEMPORAL
(Según sea el caso)

_____. , identificado con la C.C. No._____ de _____. , y vecino de , obrando en representación de la sociedad, domiciliada en la ciudad de. Y., identificado con la C.C. No. de. , y vecino de, obrando en representación de la sociedad, _____domiciliada en la ciudad de_____, hemos decidido conformar una (Unión temporal o Consorcio) (indicar el nombre del consorcio o la Unión Temporal que se conforma) en los términos que estipula la Legislación y, especialmente lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: La (Indicar el nombre de la Unión Temporal o Consorcio) se conforma con el propósito de presentar propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante ante el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, en relación con la Invitación Pública No. 001 de 2016 cuyo objeto es "Contratar la prestación del servicio de Publicación de edictos en un diario de amplia circulación a nivel nacional cada vez que sea necesario y requerido por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC"

CLÁUSULA SEGUNDA: La participación en la (Indicar el nombre de la Unión Temporal o Consorcio) que se acuerda, será del % para _____ y del % para…….(En el caso de Uniones Temporales, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.)

CLÁUSULA TERCERA: (Integrante) e (Integrante), responderán en forma solidaria y mancomunada por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.

CLÁUSULA CUARTA: Se acuerda que (Integrante) y (Integrante), atenderán en forma conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en la respectiva propuesta en los diferentes aspectos allí contenidos, delegando la representación y respectiva coordinación de la (Unión Temporal o Consorcio) en cabeza de _____, como representante legal de (Integrante) y de esta (Unión Temporal o Consorcio). (Indicar las facultades de representación

CLÁUSULA QUINTA: La duración de esta (Unión Temporal o Consorcio) se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, según lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. (Ver numeral 4.1.4)

CLÁUSULA SEXTA: Las responsabilidades que se desprendan de esta (Unión Temporal o Consorcio) y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas por la Ley 80 de 1993 para la (Unión Temporal o Consorcio). La Unión Temporal o Consorcio, no podrá ceder total o parcialmente los derechos u obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, sin el consentimiento previo y escrito por parte del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

CLÁUSULA SÉPTIMA: En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación manifestamos:

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, el día XX del mes de XXde (año) en la ciudad de XX

Nombre, identificación y sociedad que representa

ANEXO No. 4

Formato de Información Referente a la Identificación de los Beneficiarios Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF.

Nombre / Razón Social: _____

Advertencias:

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC se abstendrá de suscribir contrato alguno con beneficiarios que aparezcan en el boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República, conforme lo establece el inciso tercero del Artículo 60 de la Ley 610 del 15 de agosto de 2000.

Para la presentación de Ofertas y/o para la celebración de contratos de cualquier naturaleza con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, se requerirá del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar, lo cual será acreditado mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, conforme lo establece el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.

Documento de Id Institución: NIT C.C. **Número**

Ciudad: **País:**

Dirección: _____ **Fax No.**

Teléfonos Nos.

Correo Electrónico:

Nombre del Representante Legal:

Identificación No. ☐☐☐☐☐☐☐☐ **de**

Contactarse con:

Institución Financiera donde Posee Cuenta el Beneficiario:

Cuenta No. ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐

Clase: Corriente ☐ **Ahorros** ☐

Información Tributaria.

Régimen Común ☐ **Régimen Simplificado** ☐

Clasificados Como:

☐

Autorretenedor de Retefuente **Gran Contribuyente**

Autorretenedor de IVA **Institución Sin Ánimo de Lucro**

Autorretenedor de ICA **Responsable de IVA**

Actividad Económica.

Industria **Código** **Comercio** **Código**

Servicios **Código** **Financiera** **Código**

Nota:

- El formato debe ser diligenciado de manera legible en letra imprenta o a máquina.

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	CLASE	
		CORRIENTE	AHORROS

- Si desea registrar otras cuentas adicionales, puede hacerlo a continuación.

- Esta información será validada por el SIIF a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Banco de la República, por lo tanto, es importante que la información aquí consignada sea concreta, correcta y veraz, pues de ello dependerá que el abono en cuenta de las órdenes de pago tramitadas se efectúen en tiempo conforme lo estipule el contrato.

Relación de Bancos que valida el SIIF.

1. BANCO DE BOGOTÁ.
2. BANCO POPULAR.
3. BANCAFE.
4. BANCO SANTANDER.
5. BANCOLOMBIA.
6. ABN AMBRO BANK
7. CITIBANK
8. LLOYDS TSB BANK
9. BANCO SUDAMERIS COLOMBIA.
10. BANCO GANADERO.
11. BANCO DE CRÉDITO.
12. BANCO COLPATRIA RED MULTICOLOR.
13. BANCO UNIÓN COLOMBIANO.
14. BANCO DE OCCIDENTE.
15. STANDARD CHARTERED.
16. BANCO CENTRAL.

17. BANCO MERCANTIL DE COLOMBIA.
18. BANCO TEQUENDAMA.
19. BANCO CAJA SOCIAL.
20. BANCO SUPERIOR.
21. BANK BOSTON.
22. MEGABANCO.
23. BANCO DAVIVIENDA.
24. BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.
25. C.A.V. LAS VILLAS.
26. C.A.V. GRANAHORRAR.
27. C.A.V. CONAVI.
28. C.A.V. COLMENA.

.

ANEXO No. 5

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

OFERENTE:					
FORMATO DE CERTIFICADO DE CONTRATOS					
NOMBRE DEL CLIENTE					
NOMBRE DEL CONTRATISTA (OFERENTE O MIEMBRO DEL OFERENTE)					
¿EL CONTRATISTA ES UN PROPONENTE PLURAL?		**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN**			
FECHA DE INICIO		**FECHA DE TERMINACIÓN**		**DURACIÓN EN MESES**	
MONTO CONTRATADO (INCLUIDO ADICIONES)					
OBJETO DEL CONTRATO					
PERSONA DE CONTACTO PARA VERIFICACIÓN					
TELEFONO			**CELULAR**		
DIRECCIÓN					
E-MAIL					

FIRMA DEL PROPONENTE _____

NOMBRE_____

C.C. o NIT. _____

ANEXO No.6

Compromiso anticorrupción

Proceso de Contratación [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

_____
[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]